

INFORME DE SECRETARÍA. - Santiago de Cali, noviembre 09 de 2020. A Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que el emplazado Carlos Alberto Realpe Pérez, no compareció y los términos se encuentran vencidos.

La secretaria,

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ

Auto Trámite No. 795

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, nueve (9) de noviembre de dos mil veinte (2020)

En atención al informe secretarial que antecede y antes de proceder con el nombramiento de Curador Ad -Litem, se requerirá a la togada para que informe si conoce o no la dirección de notificación del demandado el señor CARLOS ALBERTO REALPE PEREZ, teniendo en cuenta que posterior al emplazamiento se presentó un memorial coadyuvado con la parte demandada, Por lo anterior el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR a la parte actora para que en el término de ejecutoria manifieste si conoce o no la dirección de notificación del demandado, en caso afirmativo deberá proceder a agotar la misma en dicho lugar, de guardar silencio se procederá con la asignación de Curador Ad -Litem.

SEGUNDO: AGREGAR para que obre y conste dentro del expediente de la referencia los abonos realizados por la parte demandada, para ser tenido en cuenta en su momento procesal oportuno

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ
JUEZ

02

Firmado Por:

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNANDEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 732dd2a304566b3e2fcbca7f8e7213961b2b3aa6a365b7ac63d340dec03c32e
Documento generado en 09/11/2020 03:52:31 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

<p>JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI EN ESTADO Nro. 125 DE HOY NOVIEMBRE 10 DE 2020 NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE. MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ Secretaria.</p>
